



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 245-2024-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 02 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTO:

El Memorando N° 0145-2024-HMPP-PASCO/A, del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 0212-2024-HMPP-A/GM de Gerencia Municipal, el INFORME N° 01325-2024-HMPP-GM-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 0289-2024-HMPP-GM-OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Art. 2, Autonomía Municipal, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y Administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie";

Que, el Art. 6 "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", el Art. 20 son atribuciones del alcalde: (...) en su numeral 6. "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29230, LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO cuyo objetivo de la Ley es impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales.

Que, mediante CONVENIO LOCAL N° 03, de fecha 12 de febrero del 2021, se celebra el Convenio Local para el financiamiento y ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL ENTORNO DE PLAZA DE ARMAS EN LA CALLE MORALES JANAMPA, EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TINYAHUARCO (SMELTER) DEL DISTRITO DE TINYAHUARCO - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", entre la Municipalidad Provincial de Pasco (LA ENTIDAD) y la Sociedad Minera El Brocal S.A.A. (LA EMPRESA PRIVADA);

Que, con fecha 20 de diciembre del 2021 se firma la ADENDA N°01 AL CONVENIO LOCAL 02-2021 que modifica el Monto Total de Inversión por la suma de S/ 700,561.00 (Setecientos Mil Quinientos Sesenta y Uno con 00/100 soles);

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL Nro. 0408-2022-HMPP-A/GM de fecha 06 de diciembre de 2022 se aprueba la liquidación técnica financiera del CONVENIO LOCAL 03-2021, correspondiente a la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL ENTORNO DE PLAZA DE ARMAS EN LA CALLE MORALES JANAMPA, EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TINYAHUARCO (SMELTER) DEL DISTRITO DE TINYAHUARCO - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", CUI 2430090;

Que, según el artículo 11 Condiciones para la emisión de los CIPRL indica para la emisión de los CIPRL se efectuará una vez cumplido lo siguiente: a) Que el gobierno regional o local haya otorgado la conformidad de recepción de las obras ejecutadas por la empresa privada, de acuerdo a los términos del convenio; y, b) que la entidad privada supervisora haya dado la conformidad de la calidad de la obra. Y habiendo culminado el proyecto a su vez contando con resolución que aprueba la liquidación técnica financiera del CONVENIO LOCAL 03-2021, correspondiente a la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL ENTORNO DE PLAZA DE ARMAS EN LA CALLE MORALES JANAMPA, EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TINYAHUARCO (SMELTER) DEL DISTRITO DE TINYAHUARCO - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", CUI 2430090;

Que, estando a los expuestos y al amparo de las facultades conferidas por la constitución Política del Perú, Ley Orgánica de las Municipalidades - Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de nuestra Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;



Firmado digitalmente por:

SOTO MEJIA Moises FAU

20176735725 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 02/09/2024 18:44:15-0500



Firmado digitalmente por:

VILLAR RUIZ Dante Samuel

FAU 20176735725 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 02/09/2024 15:21:51-0500

Un futuro diferente



“Año de las Bodas de Roble del Departamento de Pasco”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la incorporación mediante CONVENIO LOCAL 03-2021, correspondiente a la ejecución del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL ENTORNO DE PLAZA DE ARMAS EN LA CALLE MORALES JANAMPA, EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TINYAHUARCO (SMELTER) DEL DISTRITO DE TINYAHUARCO - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO” con CUI 2430090 por un monto de S/ 700,561.00 (Setecientos Mil Quinientos Sesenta y Uno con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
PARTIDA DE INGRESO:	1.8. 2 1. 2 4 CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL
MONTO S/:	700,561.00

EGRESOS:

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:	Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
PROYECTO:	2430090 MEJORAMIENTO DEL ENTORNO DE PLAZA DE ARMAS EN LA CALLE MORALES JANAMPA, EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TINYAHUARCO (SMELTER) DEL DISTRITO DE TINYAHUARCO – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GENÉRICA DE GASTO:	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
MONTO:	S/ 700,561.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina General de Planificación y Presupuesto, elabore la incorporación al CONVENIO LOCAL 03-2021, correspondiente a la ejecución del proyecto antes mencionado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y demás unidades orgánicas a realizar las acciones correspondientes, para el cumplimiento del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría General, la publicación de la presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad en el en el Portal Web: <https://www.gob.pe/munipasco> de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Julio César RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente